

Tixpeual, Yucatán a 21 de Enero del 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

JORGE MARTIN PUCH VICTORIN

Titular de la UMAIP de Tixpeual

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número , relativo al requerimiento de información que a la letra dice: con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado y los municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales

Que se hubiera generado (del **1 de agosto del 2014 al 31 de diciembre del 2014**) relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada”.

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VIII Y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga , decretos administrativos municipales y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración



Secretario municipal

Jorge Martín Puch Victorin
Titular UMAIP

Fecha de actualización de la información: 21 enero 2015